

161



Juzgado doce civil municipal de ejecucion de bogota

Juzgado origen: Treinta y uno civil municipal

Secretario(a)

Bogota, d.c.

Bogota

Septiembre 01 de 2021

Carrera 10 no. 14 - 33 piso 1

0

OFICIO No: 4945

RADICADO N°: 11001400303120150053600

NOMBRE DEL DEMANDADO : JAIME ANDRES ZAMBRANO DUQUE

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 80109692

NOMBRE DEL DEMANDANTE: MARIA OBDULIA ROJAS

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 41412567

CONSECUTIVO: JTE1012472

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001301350100016244

Hecha la verificación, las demás personas que se encuentran relacionadas en su comunicación no tienen productos con el Banco BBVA.

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21



DAVIVIENDA

Baranda 167



IQ051004644990

Bogotá D.C., 3 de Septiembre de 2021

Señores

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Carrera 10 Nro 14 33 Piso 1

Bogota (Cundinamarca)

Oficio: 08214945

Asunto: 11001400303120150053600

Paul R Baranda.
OF. EJEC. CIVIL M. PAL
01319 10-SEP-21 8:25
7096-30-02

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su solicitud del oficio de la referencia presentado ante nuestra entidad, nos permitimos informarle que la medida de embargo fue aplicada con el número de oficio 3170 con fecha del 02 de Junio del 2016 contra del demandado BRAULIO IMPORTADORA JAZ identificado con NIT. 9002315354 sin embargo a la fecha presenta embargos anteriores, motivo por el cual no se ha constituido depósitos judiciales.

Por lo anterior, es necesario saber si se trata de una disminución de cuantía.

Adicionalmente, informamos que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación no presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	80109692

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

CAROLINAP./8036

TBL - 201601037929214 - IQ051004644990

Banco Davivienda S.A.

VEGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RE: Proceso Ejecutivo- 11001400303120150053600 Oficio 08214945- TC 20210901559411

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 02/09/2021 20:50

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (23 KB)

com-nocliente.pdf;



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Baranda

13

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

De: Nieto Leon, Lady Nathalia <LNIETO8@bancodebogota.com.co>

Enviado: miércoles, 1 de septiembre de 2021 19:19

Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Salazar Contreras, John Anderson <JSALA13@bancodebogota.com.co>; Pardo Bejarano, Jorge Alejandro <JPARDO3@bancodebogota.com.co>

Asunto: Proceso Ejecutivo- 11001400303120150053600 Oficio 08214945- TC 20210901559411

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón Jorge Alejandro Pardo Bejarano, JPARDO3@bancodebogota.com.co

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordial saludo,

Banco de Bogotá  **AVAL**

JUNTOS LE PONEMOS
COLOR AL FUTURO
DE LOS NIÑOS
DE COLOMBIA



Lady Nathalia Nieto León - Centro de Embargos

Auxiliar de Operaciones

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 No. 32 - 47. piso 1

Bogotá - Colombia

3320032 Ext. 3281

lnieto8@bancodebogota.com.co

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

78862 18-SEP-'21 7:44

7887 4-12

Baranda
2F

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

16/

Bogota, 01-09-2021

GCOE-EMB-20210901559411

Señor(a)

PROFESIONAL

Oficina de Ejecucion Civil Municipal de Bogotá

respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogota

Oficio No. 08214945 Radicado:11001400303120150053600

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTS:

tipo identificacion	nro identificacion
N	9002315354

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

RE: Respuesta Proceso Ejecutivo 11001400303120150053600 Oficio 4945

Baranda¹⁵

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 02/09/2021 21:04

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (36 KB)

com-afectacion-generico.pdf;



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

De: Suarez Vargas, Dayana Alexandra <DSUAR13@bancodebogota.com.co>

Enviado: jueves, 2 de septiembre de 2021 10:12

Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Moncada Cardozo, Wilmar Stip <WMONCAD@bancodebogota.com.co>

Asunto: Respuesta Proceso Ejecutivo 11001400303120150053600 Oficio 4945

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, adjunto me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acuse de recibido del mismo al buzón emb.radica@bancodebogota.com.co

2
baranda
2f
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
78083 10-SEP-21 8:44
7899-25-12

Cordialmente,



150+
150 AÑOS
POR 150 MÁS

Dayana Alexandra Suárez Vargas
Auxiliar de Operaciones II
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas
Carrera 7 N° 32 - 47 piso 1
Bogotá - Colombia
Dsuar13@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

15

Bogota , 02 de septiembre del 2021

GCOE-EMB-20210901559411
Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)
PROFESIONAL

Juzgado Doce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogota

Oficio No: 4945 Radicado No: 11001400303120150053600
Proceso judicial instaurado por MARIA ABDULIA ROJAS en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
80109692	ZAMBRANO DUQUE JAIME ANDRES	11001400303120150053600	CC 019421957 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

RV: Respuesta oficio O08214945.

16/sep/21

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dom 12/09/2021 21:53

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (50 KB)

Bogotá D.pdf;

DGM.

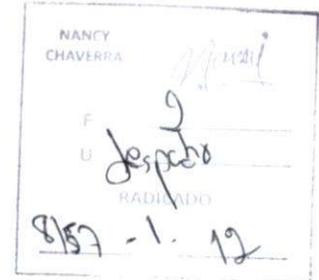
De: Notificaciones Embargos <NotificacionesEmbarg@bancofalabella.com.co>

Enviado el: viernes, 10 de septiembre de 2021 6:45 p. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta oficio O08214945.



Buen Dia.

Reciba un cordial saludo por parte de Banco Falabella S.A

Adjunto respuesta formal a oficio No. O08214945.

Cualquier inquietud nos podrá contactar al correo notificacionesembargos@bancofalabella.com.co

Cordialmente:



Diego Alexander Carrillo
Analista de Operaciones
notificacionesembargos@bancofalabella.com.co
 Avenida 19 # 120 – 71 piso 3
 Bogotá - Colombia

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

40453 16-SEP-'21 7:02

Descarga de Responsabilidad:

Este mensaje contiene información confidencial y esta dirigido solamente al remitente especificado. Si usted no es el destinatario no debe tener acceso, distribuir ni copiar este e-mail. Notifique por favor al remitente inmediatamente si usted ha recibido este mensaje por error y elimínelo de su sistema. La transmisión del e-mail no se puede garantizar que sea segura, sin errores o como que la información podría ser interceptada, alterada, perdida, destruida, llegar atrasado, incompleto o contener virus, por lo tanto el remitente no acepta la responsabilidad por ningunos de los errores u omisiones en el contenido de este mensaje, que se presentan como resultado de la transmisión del e-mail. Si la verificación se requiere, por favor solicite una versión impresa.

Disclaimer:

This message contains confidential information and is intended only for recipient specified. If you are not recipient you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify to sender immediately if you have received this message by mistake and delete this from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late or incomplete, or contain viruses. The receptor therefore does not accept liability for any errors or omissions in the contents of this message, which arise as a result of e-mail transmission. If verification is required, please request a hard-copy version.



Avenida 19 No. 130-71
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (571) 5070707
www.bancofalabella.com.co
CITE: 980047933 B

Bogotá D.C., 6 de Septiembre de 2021

Señores

Juzgados 12 Civil Municipal De Ejecucion De Sentencia De Bogota

Andres Felipe Leon C

Dirección: Carrera 10 No. 14-33 Piso 1

Ciudad: Bogota D.C.

Oficio No: O08214945.

Proceso No: 11001400303120150053600.

Documento Demandado(s): CC-80109692

Respetados señores:

En atención a la orden de embargo contenida en el oficio de la referencia, me permito informarle que el el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no presenta vínculo comercial o financiero con Banco Falabella S.A., por lo cual no es posible atender la orden de embargo de acuerdo con los términos de su solicitud.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del correo electrónico lujamirez@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,

Miguel Angel Antolinez M.
Jefe de Operaciones Pasivos



Avenida 19 No. 120-71
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (571) 5876787
www.bancofalabella.com.co
CIT: 900047981-8

48453 16-SEP-'21 7:02

Bogotá D.C., 6 de Septiembre de 2021

Señores

Juzgados 12 Civil Municipal De Ejecucion De Sentencia De Bogota

Andres Felipe Leon C

Dirección: Carrera 10 No. 14-33 Piso 1

Ciudad: Bogota D.C.

Oficio No: O08214945.

Proceso No: 11001400303120150053600.

Documento Demandado(s): NI-900231535

Respetados señores:

En atención a la orden de embargo contenida en el oficio de la referencia, me permito informarle que el el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no presenta vínculo comercial o financiero con Banco Falabella S.A., por lo cual no es posible atender la orden de embargo de acuerdo con los términos de su solicitud.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del correo electrónico lujamirez@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,



Miguel Angel Antolinez M.
Jefe de Operaciones Pasivos



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución de Sentencias
Municipal de Bogotá D.C.
CALLE 13 No. 10-13

09 22 SEP 2021

Despacho del Señor Jefe de Operaciones Pasivos
CALLE 13 No. 10-13
BOGOTÁ, D.C.

169

RV: Respuesta oficio O-0821-4945.

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendofj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/09/2021 14:26

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendofj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (50 KB)

Bogotá D.pdf



Oficina de Apoyo
de Ejecución de Sentencias
de los Juzgados Civiles Municipales
de Bogotá D.C.

Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendofj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la

remisión de oficios en formato digital.

De: Notificaciones Embargos <NotificacionesEmbarg@bancofalabella.com.co>

Enviado: viernes, 10 de septiembre de 2021 18:01

Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendofj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta oficio O-0821-4945.

Buen Día.

Reciba un cordial saludo por parte de Banco Falabella S.A

Adjunto respuesta formal a oficio No. O-0821-4945.

Cualquier inquietud nos podrá contactar al correo notificacionesembargos@bancofalabella.com.co

Cordialmente:



Diego Alexander Carrillo

Analista de Operaciones

notificacionesembargos@bancofalabella.com.co

Avenida 19 # 120 - 71 piso 3

Bogotá - Colombia

Descarga de Responsabilidad:

Este mensaje contiene información confidencial y está dirigido solamente al remitente especificado. Si usted no es el destinatario no debe tener acceso, distribuir ni copiar este e-mail. Notifique por favor al remitente inmediatamente si usted ha recibido este mensaje por error y elimínelo de su sistema. La transmisión del e-mail no se puede garantizar que sea segura, sin errores o como que la información podría ser interceptada, alterada, perdida, destruida, llegar atrasado, incompleto o contener virus, por lo tanto el remitente no acepta la responsabilidad por ningunos de los errores u omisiones en el contenido de este mensaje, que se presentan como resultado de la transmisión del e-mail. Si la verificación se requiere, por favor solicite una versión impresa.

Disclaimer:

This message contains confidential information and is intended only for recipient specified. If you are not recipient you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify to sender immediately if you have received this message by mistake and delete this from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late or incomplete, or contain viruses. The receptor therefore does not accept liability for any errors or omissions in the contents of this message, which arise as a result of e-mail transmission. If verification is required, please request a hard-copy version.



Avenida P22a. 120-71
Bogotá D.C. Colombia
PBX (571) 5575787
www.bancofalabella.com.co
NIT 900047951-8

Bogotá D.C., 6 de Septiembre de 2021

Señores

Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales

Yeimy Katherine Rodriguez

Dirección: Carrera 10 No. 14-33 Piso 1

Ciudad: Bogota D.C.

Oficio No: O-0821-4945.

Proceso No: 11001400303120150053600.

Documento Demandado(s): CC-80109692

Respetados señores:

En atención a la orden de embargo contenida en el oficio de la referencia, me permito informarle que el el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no presenta vínculo comercial o financiero con Banco Falabella S.A., por lo cual no es posible atender la orden de embargo de acuerdo con los términos de su solicitud.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del correo electrónico lujramirez@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,


Miguel Angel Antolinez M.
Jefe de Operaciones Pasivos

NANEY CHAVERRA	
F	<i>Manuel</i>
U	<i>despacho</i>
RADICADO	
<i>8541. 247. 12</i>	

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
42297 24-SEP-21 14:45



Avenida 19 No. 120 - 71
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (571) 5875787
www.bancofalabella.com.co
NIT: 900047961-8

Bogotá D.C., 6 de Septiembre de 2021

Señores

Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales

Yeimy Katerine Rodriguez

Dirección: Carrera 10 No. 14-33 Piso 1

Ciudad: Bogota D.C.

Oficio No: O-0821-4945.

Proceso No: 11001400303120150053600.

Documento Demandado(s): NI-900231535

Respetados señores:

En atención a la orden de embargo contenida en el oficio de la referencia, me permito informarle que el el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no presenta vínculo comercial o financiero con Banco Falabella S.A., por lo cual no es posible atender la orden de embargo de acuerdo con los términos de su solicitud.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del correo electrónico lujamirez@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,


Miguel Angel Antolinez M.
Jefe de Operaciones Pasivos



10

Al Jefe de Oficina de Apoyo
Comunicación
Bogotá D.C.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
- DESPACHO

27 SEP 2021

Handwritten signature
Handwritten text: mandado al despacho

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine**

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 031 2015 00536 00

Obre en autos la respuesta junto con los anexos allegada por las entidades bancarias BBVA, Davivienda, Banco de Bogotá y Falabella (fls. 161 a 170), y en conocimiento de la parte demandante para los fines procesales que estime pertinentes.

De otro lado, se insta a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá para que, en lo sucesivo, se abstenga de ingresar los procesos al despacho sin que haya lugar a pronunciamiento alguno por parte del juzgador, conforme a lo dispuesto por el artículo 109 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que las comunicaciones anteriores no requerían pronunciamiento alguno por el despacho.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 8 de noviembre de 2021
Por anotación en estado n.º 138 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ